



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 1040 y 1041/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación académica del alumno Damián DUNEL de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad controló el desarrollo académico del citado alumno y detectó irregularidades, que es conveniente subsanar.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó convalidar lo actuado por el alumno.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1040 y 1041/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Damián DUNEL, Legajo N° 01-27012-0 de la carrera Ingeniería Mecánica el cursado de ELEMENTOS DE MAQUINAS, INGENIERIA MECANICA III, INGENIERÍA MECANICA II, PROBABILIDAD y ESTADISTICA y ESTABILIDAD I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 771/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR